



RESOLUCIÓN NÚMERO **111** DE 2021

(**23 de abril de 2021**)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan de desarrollo institucional 2021-2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, en cumplimiento de los objetivos misionales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central establecidos, como son:

- ✓ Propiciar el desarrollo científico, técnico y tecnológico en todas las áreas del conocimiento, la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes y la filosofía.
- ✓ producir conocimientos en el ámbito de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, y desarrollar procesos de innovación que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos.
- ✓ Socializar los saberes de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, que faciliten la relación Universidad – Empresa – Estado.
- ✓ Fomentar el mejoramiento permanente de la calidad académica y contribuir al logro de la calidad educativa del país.
- ✓ Afianzar la investigación y la transferencia de tecnología que contribuyan con el desarrollo económico y social del país.

La **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, participará en el **XV CONCURSO LATINOAMERICANO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO**, el cual cuenta con las siguientes categorías:

- ❖ Desarrollo de software y videojuegos
- ❖ Animación multimedia (2D / 3D)
- ❖ Divulgación científica
- ❖ Cuento Científico
- ❖ Robótica libre
- ❖ Cortometrajes
- ❖ Arte digital

| | | | | | |
|--------------------------------|------------|----------------------------|----------|------------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|------------|----------------------------|----------|------------------------------|----------|

Continúa resolución

El **XV CONCURSO LATINOAMERICANO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO** se realizará los días 15 y 16 de mayo de 2021.

Este evento es realizado por la **FUNDACIÓN SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA CAPÍTULO COLOMBIA - SOLACYT COLOMBIA**, identificada con NIT: **900.746.582-1**.

Que, por solicitud de la Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial se requiere realizar la inscripción de cuatro (4) proyectos para participar en el evento.

Que, los proyectos que representarán a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, son los siguientes:

| Proyecto | Descripción | Director Asesor Proyecto |
|---------------------------------|--|-----------------------------|
| 20894 ITC_VIAL | Este videojuego pensado en los niños del ETITC para aprender sobre normas de seguridad vial como el respeto a los espacios de la bicirrutas, el cuidado a los peatones y el seguimiento a la semaforización, uso de las aceras, las cebras para cruzar las calles, el respeto al espacio público, no cruzar indebidamente en la calle, comprender las señales de tránsito, entre otros aspectos. | Leonard Castellanos Londoño |
| 20898 OUT FEARS | Este proyecto es un videojuego desarrollado en Unity que busca ayudar a la gente a dejar de huir de sus temores, y si es necesario, buscar ayuda para superarlos. | Leonard Castellanos Londoño |
| 20934 Sign Language | Diseño de una aplicación para el apoyo al aprendizaje del lenguaje de señas, tanto el colombiano (LSC) como algunos otros tipos de este (ASL)Americano, (LSF) Frances, (LSI)Italiano. | Johanna Carolina Sánchez |
| 21318 Programando el cubo Rubik | Herramienta de análisis de los métodos de resolución del cubo Rubik y en base a estos plantearemos un algoritmo lo suficientemente eficiente para ser efectuada por un software específico. | Felipe Barbosa Calvo |

Que, el valor de la inscripción de los cuatro (4) proyectos que participarán en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Tecnológica es por la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) MONEDA CORRIENTE**, pago que se deberá realizar a la cuenta de ahorros No. 24046105301 del Banco Caja Social a nombre de la **FUNDACIÓN SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA – CAPITULO COLOMBIA (SOLACYT)**, identificada con NIT: **900.746.582-1**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11321** de 2021 con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de realizar el pago de la inscripción directamente con la **FUNDACIÓN SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA – CAPITULO COLOMBIA (SOLACYT)**, identificada con NIT: **900.746.582-1**, entidad que realiza el evento.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Continúa resolución

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **FUNDACIÓN SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA – CAPITULO COLOMBIA (SOLACYT)**, identificada con NIT: **900.746.582-1**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para **cancelar la inscripción de cuatro (4) proyectos que participarán en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el XV CONCURSO LATINOAMERICANO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO**, que se realizará los días 15 y 16 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 24046105301 del Banco Caja Social, por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.etitc.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de abril del 2021

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: *Enrique Carlos Cardoza Martínez, Contratista de Contratación*
Revisó: *Diana Rocío Guerrero Rodríguez, Profesional Jurídica de contratación.*
Aprobó: *Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero*

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|